MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2017- 362

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORIA JURIDICA EN REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA EL AÑO LECTIVO 2017" ID 332903 Y EN CONSECUENCIA SE SUSCRIBE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE----------

Tomás Romero Pereira, 27 de julio de 2017-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Asesor Jurídico que recomienda la suscripción del contrato en relación a los antecedentes dados a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones educativas del Distrito para el año lectivo 2017" " , que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la adjudicación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la Asesoría Jurídica en su parecer y facultades se ha expedido en los términos de su Dictamen en cuya parte conclusiva expresa: Con todos los antecedentes del proyecto de contrato a la vista, esta asesoría que contiene todos los elementos necesarios para la protección de los derechos de la Institución Municipal, dentro del marco de las disposiciones legales que rigen la materia, por lo que se permite aconsejar la suscripción del mismo .-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1°.- **APROBAR** el Dictamen emitido por la Asesoría Jurídica para la suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 para la "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Distrito para el año lectivo 2017".

ART. 2°.- **SUSCRIBIR el contrato correspondiente derivado de la adjudicación** DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 PARA LA PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA EL AÑO LECTIVO 2017 ID 332903" con la empresa **ENGADI S.R.L., con RUC Nro.80032591-5,** hasta un monto total de **Gs. 654.480.640-** (Guaraníes Seiscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cuarenta).-

ART. 3°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal